

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 31 de Mayo del año 2023 dos mil veintitrés, con relación a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL64/2/2023 “RENOVACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL LICENCIAMIENTO DE ADOBE, AUTODESK TABLEAU, PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ”, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaria de Administración, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras y con la asistencia de los siguientes interesados:

Participante / Empresa		Representante
1	CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	OMAR CASTRO CASTRO

Una vez tomada asistencia, se procede a dar lectura a las preguntas de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de las bases del proceso en mención y las respuestas proporcionadas por la Dirección General de Planeación Tecnológica.

Inicio de preguntas:

Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V.
Referente al Anexo Técnico, numeral 5 Requerimientos

Pregunta 1. Se solicita que el proveedor participante debe presentar **carta de fabricante** de las marcas participantes; para ello, es importante mencionar que la marca Adobe desde hace algunos años emite sólo carta de fabricante con firma digital, nos es complicado obtener carta original con firma autógrafa. Solicitamos a la convocante, nos permitan presentar **carta de fabricante con firma digital**, para el caso de Adobe. **Se acepta nuestra Petición?**

R.-SE ACEPTA

Pregunta 2. En el punto 5 (Requerimientos) Partida 1 Adobe Creative Cloud (VIP) y partida 2 Adobe Acrobat Pro (VIP); en ambas partidas se indica que deberán incluir las siguientes aplicaciones.

- Adobe Acrobat Reader
- Adobe Scan
- Adobe Fill & Sign

Es preciso aclarar, qué en los casos de Adobe Acrobat Reader, Adobe Scan y Adobe Fill & Sign, las aplicaciones antes mencionadas son productos gratuitos que se pueden descargar de forma simple y sencilla directamente de la App Store o Google Play Store para que sean utilizadas en dispositivos móviles. Por lo tanto, es importante mencionar que NO son productos que se integran dentro de la Creative Cloud partida 1 y Adobe Acrobat Pro partida 2, pero si pueden descargarse directamente y de forma gratuita de las App Store o Google Play Store.

Solicitamos a la convocante considere las aclaraciones correspondientes para que sean tomados en consideración respecto al acceso a los productos antes mencionados y la forma en como podrán descargarse e instalarse correspondientemente en los diferentes dispositivos móviles. **Se acepta nuestra recomendación?**

R.-SE ACEPTA






Referente al Anexo Técnico, numeral 7 Obligaciones de los participantes.

Pregunta 3. Para el caso específico de Tableau, al no tener oficinas de representación como fabricante en México. Su esquema de comercialización lo realiza a través de mayoristas o distribuidores autorizados quienes tienen la responsabilidad de comercializar los productos y servicios de la marca Tableau.

Solicitamos a la convocante, acepte y nos permita presentar carta de mayorista o distribuidor autorizado en México con firma autógrafa o firma digital, quienes tienen la responsabilidad - autorización para comercializar los productos y servicios de la marca dentro de nuestro territorio nacional. **Se acepta nuestra Petición?**

R.-SE ACEPTA

9.0 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas (El sobre de la propuesta técnica y económica) deberá contener lo siguiente:

- En el inciso d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.

Pregunta 4. Dado que la palabra ACREDITAR, significa "Mostrar algo con un documento probatorio o comprobatorio" y al hablar de la palabra DOCUMENTOS es plural, nos pueden indicar que o cuales documentos son los que debemos anexar o agregar en este inciso d) adicional al ANEXO 5.

Nos pueden indicar por favor que documentos debemos anexar que acrediten la acreditación, valga la redundancia:

- Es preciso aclarar que, al haber renovado el refrendo ante el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco 2023 - 2024, acredita que hemos entregado todos los documentos que nos solicitan y que comprueban la acreditación de nuestra empresa y de su representante legal.

¿Podemos sólo presentar el documento refrendo actualización ante el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para comprobar acreditación o nos pueden indicar por favor que documentos son precisos acompañar?

R.- Se refiere a toda la documentación que lo acredita como persona física o moral (según corresponda).

En el inciso g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".

Pregunta 5. ¿Es preciso nos aclaren por favor si debemos presentar ambos documentos, uno o el otro?

R.- el proveedor interesado deberá integrar en su propuesta el anexo 8 y la constancia señalada en el anexo 8.

En el inciso h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).



Pregunta 6. ¿Es preciso nos aclaren por favor si debemos presentar ambos documentos, uno o el otro?

R.-el proveedor interesado deberá integrar en su propuesta el anexo 9 y la constancia señalada en el anexo 9.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el "PARTICIPANTE" deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

NOTA ACLARATORIA: Es preciso informar que, en nuestro caso, mi representada Cadgrafics de Occidente S.A. de C.V. he generado ACUSE DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL con fecha del 19 de mayo de 2023 y he autorizado al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el procedimiento ya señalado en el numeral I, II, III, IV y V antes mencionados.

Debo aclarar que al igual que en este procedimiento licitatorio, he venido participando en otros procedimientos con características similares en OPD's y otras autoridades de carácter Municipal y dichos procesos aun no han sido adjudicados y el acuse que generé ya se encuentra público, por lo que el generar un acuse con fecha posterior a la publicación de estas bases implicaría cancelar el anterior y generaría una discrepancia y error al momento de hacer consulta al mismo por que quedaría cancelado por generar uno nuevo, tal como aquí lo solicitan con fecha posterior a la publicación de las BASES.

Solicito a la convocante me permita presentar el acuse que generé con fecha del 19 de mayo de 2023, el cual está disponible - vigente y considere que mi Acuse ya es público y pueden hacer consultas cuando lo consideren pertinentes y no es necesario generar uno nuevo.

Pregunta 7. ¿Me aceptan presentar mi acuse con fecha del 19 de mayo del 2023?

R.- Apeguese a bases.

REFERENTE AL ANEXO TÉCNICO, partida 1 y 2 de la marca Adobe, mencionan que la fecha de inicio de contrato debe ser 16 de junio de 2023. En seguimiento a esta solicitud, es preciso aclarar que el licenciamiento antes en mención ya tiene una vigencia de consola del día 01 de Junio al tratarse de un proceso de renovación de licencias.

Es preciso aclarar, que al tratarse de una consola existente no es necesario mover la consola a la fecha del 16 de junio, debido a que la consola existente permite un plan de prórroga lo cual otorga permiso hasta el día 1 de julio de 2023 para seguir utilizando y que puedan cubrir en tiempo y forma su procedimiento de adquisición dentro del tiempo pertinente de este mes de junio de 2023.

Pregunta 8. ¿Se acepta nuestra solicitud y nos permiten considerar la vigencia de Consola Adobe partida 1 y partida 2 con fecha de inicio de contrato del 01 de Junio 2023, y que contaría con una prórroga hasta el día 01 de julio de 2023 para que puedan cubrir su proceso licitatorio presente?

R.-NO SE ACEPTA, LA VIGENCIA DE TODOS LOS PRODUCTOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN DEBERA SER POR 12 MESES A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DE 2023.

REFERENTE AL NUMERAL 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

En el punto que indica, El proveedor participante deberá comprobar mediante copia simple de 2 contratos gubernamentales o privados con antigüedad no mayor a 3 años, que ha ejecutado proyectos de iguales características.

Pregunta 9. Nos pueden aclarar por favor si los contratos que debemos presentar son en copia simple y son contratos de carácter gubernamental, del sector comercial - iniciativa privada o de carácter educativo.

Es importante aclarar, que los contratos educativos celebrados con entidades públicas o privadas no son de iguales características a los que se piden para este procedimiento licitatorio, ya que los contratos de carácter educativo no contienen las mismas características, ni funcionalidades, ni misma igualdad de productos que los de carácter gubernamental o del sector de iniciativa privada. ¿Nos pueden aclarar qué tipo de contratos debemos presentar?

R.-APEGUESE A BASES

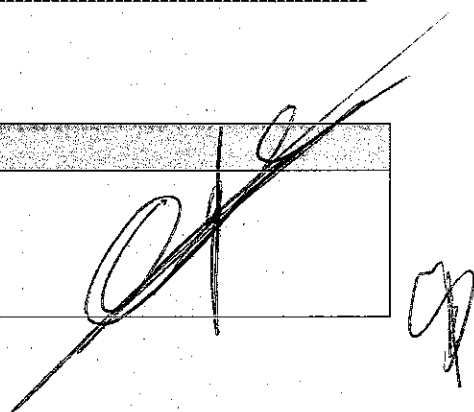
Fin de preguntas.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL64/2/2023, para los efectos legales a que haya lugar. -----

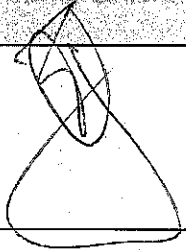
No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, por lo cual se da por terminado este acto a las 10:15 horas del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA-----

POR LOS PARTICIPANTES:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	
CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	OMAR CASTRO CASTRO	

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Ing. Hugo Sánchez Espinosa	Representante de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones	

